



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00987 00**

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40325047**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **CUSTODIAMOS COLOMBA S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900637279	NIT
Nombres	Apellidos
CUSTODIAMOS COLOMBIA SAS	

Por secretaría, **comuníquese** por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital custodiamosas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE (2),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **17 hoy 14/03/2024** a la hora de las **8:00 A.M.**

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5168bebf85d78c65e080cffffd5613499188d72b12f86972b42289f1b5bdbc33**

Documento generado en 13/03/2024 04:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>